



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 16:00 horas del día 15 de Junio de 2012, se reunieron en el Jr. Santa María No. 130, Urbanización El Junco, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Señor Manuel Correa Llovera, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.
- Señor César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

- a) El Presidente del Consejo Directivo, informa que el 5 de junio de 2012, se ha recibido la Carta S/N, del Profesor Catalino Salazar Rodríguez, mediante la cual reitera su solicitud de participar de una sesión en el Consejo Directivo; además, reitera se le de respuesta a la carta que ha emitido con fecha de 7 de mayo al FSM, en donde solicitaba la adjudicación de la plaza en el Centro Educativo Quinuamayo Bajo y daba a conocer su renuncia a la Municipalidad de la Encañada.

El Secretario del Consejo Directivo señala que no va a ser posible la participación y solicita que el Gerente le de respuesta. El Gerente indica que se va a dar una respuesta en función a la opinión emitida por el Asesor Legal.

El Representante alterno de Anglo American, sugiere que estos puntos se traten en Gerencia General, y solicita que se de una respuesta adecuada y debidamente sustentada.

Acuerdo No. 01-15.06.2012

El Consejo Directivo del FSM acuerda encargar al Gerente General del FSM para que emita una respuesta al Profesor Catalino Salazar, en función a la opinión legal presentada por la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.

- b) **Directiva de gastos de movilidad para integrantes de AG y CD**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 207 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se emite una Opinión Legal sobre "Directiva de Gastos de Movilidad de para

Acta de Consejo Directivo
15 de junio del 2012

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

los integrantes de la Asamblea y Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay". La opinión legal concluye que la propuesta contempla especificaciones suficientes para regular los gastos de movilidad. La Directiva propone que el pago de movilidad se realice a los miembros de la Asamblea General Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, la modalidad sería a través del traslado en movilidad propia del Fondo, vales de taxi y vales de combustible para sus unidades personales (traslado de los sectores a Cajamarca), el cual no deberá exceder al costo del servicio de taxi.

El Gerente General del FSM manifiesta que es un pedido de uno de los representantes ante la Asamblea General, y sustenta el documento presentado.

El Representante Alterno de Anglo American, solicita que la empresa de servicios de taxi con la que trabaja el Fondo, que la empresa presente un tarifario de acuerdo a las distancias. Sugiere que se apruebe la Directiva pero cuando se ponga en marcha es necesario que se ponga el tarifario y se renueve periódicamente; asimismo, que se especifique la cantidad de galones por combustible que corresponde.

Acuerdo No. 02-15.06.2012

El Consejo Directivo, acuerda aprobar la "Directiva de Gastos de Movilidad de para los Integrantes de la Asamblea y Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay", con la recomendación que se establezcan los parámetros de tarifas según distancias y número de galones por combustible. Se encarga al Gerente General del FSM para que se de cumplimiento al presente acuerdo con la recomendación dada y cumpliendo los procedimientos establecidos.

- c) **Estructura para aprobación de expedientes técnicos y estructura de informe de valorizaciones**
Carta No. 202 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en donde presenta estructuras de documentos:
- o Estructura del resumen ejecutivo para la aprobación de los expedientes técnicos
 - o Estructura de los informes de valorización

El Gerente General del FSM, informa que van a formular un aplicativo, ya que la mayoría elabora los documentos en Excel, por ello recomienda que se establezca un aplicativo (plantilla), para que los datos se mantengan. Se ha enriquecido con más información, cualitativa que ayude a mostrar la información de capacitación, asistencia y sostenibilidad. Con la finalidad que los expedientes técnicos se presenten de manera uniforme.

Acuerdo No. 03-15.06.2012

El Consejo Directivo aprueba la Estructura de resumen ejecutivo para aprobación de expedientes técnicos y estructura para presentación de los informes de valorización. A partir de la fecha todas las valorizaciones deberán presentarse de acuerdo a lo aprobado.

- d) **Directiva – Lineamientos para elaboración de TDR y Valor referencial**

Carta No. 200 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG: se presentan los Lineamientos para la elaboración de los términos de referencia y procedimientos para determinar el valor referencial en los procesos de selección. Se adjunta la opinión legal respecto a la directiva de este procedimiento.

Acta de Consejo Directivo
15 de junio del 2012



El Gerente General del FSM indica que existen diferentes fuentes para determinar el valor referencial. Histórica, Cotizaciones, Fuente de información externa de proyectos con características similares. Es necesario contar con esta directiva para que no se produzcan impactos por estar sobreestimado. ES importante porque el Secretario Técnico es quien debe elaborar el Estudio de Mercado y con esta herramienta le ayudará a saber cómo elaborarla.

El Representante alterno de Anglo, informa que se explique el punto 5.3, habla del límite, con una variación de 20% del valor referencial. El Gerente sustenta que el 20% es más menos, es en base al valor referencial que se indica en los Términos de Referencia aprobados por el Consejo Directivo.

En caso de que varíe el monto de los beneficiarios, que la Gerencia informe oportunamente al Consejo Directivo, a fin de que el Consejo revise y apruebe las ampliaciones previamente a la ejecución.

Acuerdo No. 04-15.06.2012

Aprobar la **Directiva – Lineamientos para elaboración de los Términos de Referencia y procedimiento para determinar el valor referencial en los procesos de selección**, con la indicación de que cuando exista variación entre perfil y expediente técnico, la empresa que elabora el expediente técnico deberá presentar a través de la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay, un informe de justificación, acompañado de una opinión técnica y legal del Fondo Social Michiquillay.

e) Plan de capacitación para el fortalecimiento de las competencias básicas del personal

Carta No. 196 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG: Plan de capacitación para el fortalecimiento de las competencias básicas del personal administrativo. El Gerente General del FSM, presenta una propuesta de capacitación al personal del Fondo social: Gestión de fideicomiso y proyectos de desarrollo económico, planeamiento tributario, MS Project, Bases para el diseño de un sistema de monitoreo desde un enfoque relacional, Supervisión y liquidación de obras, formulación y evaluación de proyectos SNIP, por un monto total de S/. 44,500.00.

El Gerente General del FSM informa que la capacitación va a ser realizada por varias instituciones. Y solicita que se ejecute por orden de servicio, por motivo que en el caso de la Universidad del Pacífico tiene una estructura muy complejo que deberá ser aprobada por el Consejo de Facultad y esto tendrá una demora de 3 meses. La facturación se realizará a nombre de la Universidad del Pacífico, por el tema de certificación. Indica que es un tema excepcional.

El Representante de Anglo, solicita la opinión emitida por el Asesor Legal, y que se enfoque en el futuro como se va a sustentar contablemente y en una auditoría.

Acuerdo No. 05-15.06.2012

Se acuerda que el Gerente General del FSM presente la opinión legal al respecto.

f) Conformidad del POA 2012

El Gerente General del Fondo Social Michiquillay, informa que ha presentado la Carta No. 218-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual manifiesta su conformidad del POA 2012, sustentada en el informe del Jefe del Área de Planificación, Nilton Izquierdo Marín.

Acta de Consejo Directivo
15 de junio del 2012

El Gerente General del FSM, informa que AC Pública ha solicitado realizar una presentación del POA 2012 el 2 de julio para que sustente ante el Consejo Directivo y Asamblea General. Sin embargo, el Gerente General ha contestado que corresponde a la Gerencia General, sustentar el POA ante el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 06-15.06.2012

Aprobar el Plan Operativo Anual 2012 del Fondo Social Michiquillay y que el Gerente General del FSM realice una presentación a los Miembros del Consejo Directivo y Asamblea General.

g) Lugar de procedencia de docentes

Carta No. 221 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, que adjunta Informe No. 008-2012-AFSM-LA ENCAÑADA/JE: Se presenta el Informe de plazas adjudicadas y lugar de procedencia de profesores del Fondo Social, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 10-16.05.2012.

El Representante Alterno de Anglo American, señala que cuatro de los profesores adjudicados son de Cajamarca y uno de Hierba Buena, y sugiere que se cuente con un informe que sustente los motivos del porqué se adjudicó a nivel externo.

El Gerente manifiesta que en cada uno de los casos existe una justificación, dada por las instituciones educativas y los Presidentes de los Sectores, que ha sido evaluada por el Jefe de Educación del Fondo.

Acuerdo No. 07-15.06.2012

Visto el informe presentado por la Gerencia General del FSM, en donde se detalla la Procedencia de los docentes que han obtenido las plazas adjudicadas; se aprueba la contratación de los 31 docentes, para que laboren en las Instituciones Educativas de la Comunidad Campesina Michiquillay y Comunidad Campesina La Encañada. Se hace referencia que en el acuerdo 10-26.03.2012, el Concurso de Docentes se aprobó por voto dirimente, siendo Anglo American quien no estuvo de acuerdo.

h) Perfil y Expediente Técnico del Proyecto de desnutrición crónica infantil

Carta No. 219-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, Informe adjunto No. 009-2012-PCEP-AFSM, sobre el Concurso para elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto "Disminución de la desnutrición crónica infantil de los niños y niñas menores de 5 años en las Comunidades Campesinas de la Encañada y Michiquillay. El Comité Especial Permanente declara desierto el Concurso y solicita autorización para realizar una segunda convocatoria a nivel comunal.

Acuerdo No. 08-15.06.2012

Se aprueba que se realice el segundo concurso del proyecto "Disminución de la desnutrición crónica infantil de los niños y niñas menores de 5 años en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", con las mismas bases para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del perfil de inversión y expediente técnico, que fueron aprobadas en Consejo Directivo, según acuerdo No. 12-25.04.2012. Se encarga al Gerente General del FSM para que se cumplan los procedimientos establecidos.

i) Contratación de personal

Referencia: Carta No. 204 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Acta de Consejo Directivo
15 de junio del 2012



Informe del Gerente General del FSM, sobre las bases para el Concurso Privado para la contratación de personal profesional de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada.

El Director del Consejo Directivo, indica que compete al Gerente General del FSM realizar este proceso de selección del personal, y deberá presentar al Consejo Directivo para aprobación.

j) Requerimiento de pago de padres de familia Institución Educativa No. 82154 del Sector Michiquillay

Referencia: Carta 225-2012.AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Se presenta la situación de un requerimiento que se efectuó al Fondo Social referente al pago de varios trabajos relacionados con el proyecto de remodelación de la I.E. No.82154 del Sector Michiquillay, los pagos ascienden a S/. 4,150.00.

El representante alterno del FSM, indica que el Gerente General del Fondo Social no puede asumir compromisos, es responsabilidad de la empresa Rodrisma, el Fondo no ha solicitado que se realicen dichos trabajos. Desde ese punto de vista, la opinión de Anglo American es que si no se cumplen los procedimientos, no es posible realizar pagos, por motivo que se va a sentar un mal precedente, debido a que no obedece a nada. Se requiere un documento que explique el porqué, indica que es algo irregular.

El Presidente del Consejo Directivo informa que se le emita una respuesta indicando que los pagos no se encuentran dentro del proyecto de Mejoramiento de Instituciones Educativas, y no corresponde al Fondo Social realizar dichos pagos, pero a la vez solicita que se analice la forma de darle una respuesta formal.

El Secretario del Consejo Directivo del FSM, informa que son asuntos que se han dejado de la gestión anterior.

Acuerdo No. 09-15.06.2012

Por voto dirimente, se aprueba el pago de trabajos relacionados con la remodelación de la I.E. No. 82154 del Sector Michiquillay; Anglo American aclara que no aprueba dichos pagos solicitados, por motivo que el anterior Gerente General del Fondo Social Michiquillay, asumió compromisos que no le correspondían. Para realizar los pagos, se deberán presentar los comprobantes de pago emitidos a nombre del Fondo Social Michiquillay, a fin de que se realice el reembolso respectivo.

k) Limpieza y seguridad de las oficinas del Fondo ubicadas en Cajamarca

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, informa que se ha recibido la Carta No. 203-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual la Gerencia General del FS solicita la aprobación para contratar a personal de limpieza y seguridad de las oficinas del Fondo ubicadas en Cajamarca.

El Gerente General indica que es necesario contratar al personal de limpieza de las nuevas oficinas del Fondo, son personas de la comunidad, igual que lo aprobado anteriormente, cada mes le toca a cada una de las comunidades, de manera rotativa.

Acuerdo No. 10-15.06.2012

Se aprueba el servicio de la limpieza de las oficinas del FSM ubicadas en Cajamarca, a cargo de dos personas de la comunidad, el servicio deberá ser rotativo, un mes cada una de las Comunidades. Se encarga al Gerente General del FSM para que, en conjunto con los Presidentes de cada comunidad y

Acta de Consejo Directivo
15 de junio del 2012



Sector o Caserío, se contrate a las personas para que efectúen este servicio. El monto por cada persona es de S/. 1,200.00 (Un Mil Doseientos y 00/100 Nuevos Soles).

Para el servicio de Seguridad, el Gerente General del FSM, sugiere que puede realizar una adenda de ampliación del servicio con la empresa que brinda los servicios a la oficina ubicada en La Encañada.

Acuerdo No. 11-15.06.2012

Se aprueba la adenda con la empresa **JUPITER SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SRL**, para ampliar el servicio con 2 personas de seguridad; las personas que trabajen deberán ser de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada. El plazo será hasta diciembre de 2012 y con las mismas condiciones contratadas.

l) Incidente ocurrido con la empresa PCJ / Estándares de seguridad de las empresas contratistas del Fondo

El representante alterno de Anglo American, informa que se debe exigir a las empresas contratistas que cumplan con la Ley General de Seguridad, aplicada al Fondo Social y a sus contratistas, y establecer en los contratos la responsabilidad. Indica que es un tema delicado, porque la ley establece que la responsabilidad ahora es penal, y va a caer sobre el encargado de seguridad y eventualmente podría ser la Gerencia General, hay que darle la prioridad del caso, para que se elabore un procedimiento y se informe a las empresas contratistas.

m) El Presidente informa que tenía unos puntos que se encuentran pendientes, para que tome en consideración la Gerencia General del FSM:

- a. Sobre las empresas supervisoras, es necesario que envíen un informe de los avances para ver si están dentro de las metas programadas, para evitar que se extiendan los plazos.
- b. Indica que se requiere ver la cantidad que se va a devolver de las becas, para que se pueda revisar y aprobar.
- c. Solicita que se de respuesta inmediata a las cartas recibidas de la comunidad.
- d. El Presidente solicita que el Jefe de Educación presente un informe del Jefe de Educación acerca de la asistencia de los profesores contratados por el FSM, en vista de la situación de paro y movilizaciones que se están presentando en Cajamarca.

Siendo las 17:50 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

Acta de Consejo Directivo
15 de junio del 2012